

CONVOCATORIA DE RECLUTAMIENTO

de Puerto Rico, se convoca examen para empleados de agencias cubiertas por esta Ley, para la para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado los(as) empleados(as) de carrera del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, y el Artículo 6, Sección 6.3 de la Ley Número 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada mejor conocida como la Ley En virtud de lo establecido en el Artículo 6, Sección 6.1 y 6.2, del Reglamento de Personal para

Técnica(o) en Sistemas de Oficina I (\$1,201-\$1,637)

Fecha límite para solicitar: 20 de mayo de 2015

Sienta el orgullo y la satisfacción de servir a su pueblo a la vez que disfruta los siguientes beneficios:

Oportunidades de Ascenso Vacaciones con Sueldo Seguridad de Empleo Licencia por Enfermedad

Beneficios de Retiro Oportunidad de Estudio Préstamos para Hogar Bono de Navidad

Aportación para Servicios

de

Salud

NORMAS DE RECLUTAMIENTO

REQUISITOS MINIMOS:

año de experiencia en trabajo de oficina. por un curso de mecanografía o sistemas de información computarizado y escritura rápida. Un (1) Graduación de escuela superior acreditada o su equivalente que incluya o este suplementado

NATURALEZA DEL TRABAJO:

administrativas relacionadas con los sistemas de oficina en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. información computadorizados o maquinilla, la toma de dictados, Trabajo secretarial que consiste en la producción de documentos mediante el uso de sistemas así como en realizar

NATURALEZA DEL EXAMEN:

preparación académica, cursos, relacionada con las funciones de la clase. La naturaleza del examen consistirá de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la adiestramientos Y por la experiencia de trabajo directamente

A continuación descripción del porcentaje a cada uno de los factores antes mencionados:

Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral.	Preferencia Personas Beneficiaria Ley de Reconciliación de	Preferencia Impedidos	Preferencia Veteranos			
5%		5%	5%	15%	15%	70%
5.00		5.00	5.00	15.00	15.00	70.00



su solicitud de examen la documentación pertinente que le acredita como veterano(a) (copia de examen, Se recomendarán cinco (5) puntos adicionales sobre Veterano Puertorriqueño. Para ser elegible a esta puntuación el(la) candidato(a) deberá someter con 2 todo(a) veterano(a) según este término se define en la Carta de Derechos la calificación final, una vez aprobado del <u>e</u>

que es persona con impedimento pero tiene derecho hacerlo a los efectos de que se le considere para evidencia que acredite su condición. Cabe señalar que el(la) solicitante no está obligado a informar someter un certificado médico de no más de doce (12) meses de expedición o cualquier otra con impedimento que cualifiquen para la preferencia a veteranos. o más de las actividades principales en su vida. El beneficio de esta Ley no aplicará a las personas nota de pase obtenida por una persona con impedimentos cualificada en cualquier examen. los beneficios de la puntación antes mencionada. Ley aplicará a las personas cuyo impedimento físico, mental o sensorial, afecta sustancialmente una 81 del 27 de julio de 1996, otorga el beneficio de cinco (5) puntos adicionales a la De solicitar el mismo,

persona que recibe los beneficios de asistencia económica, pero si desea reclamar este derecho, participar de dichos beneficios. encuentren bajo esta ley. trabajo, a una persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental, que se examen requerido a los fines de cualificar para cubrir cualquier cargo empleo u oportunidad de personas beneficiarias de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad deberá presentar evidencia al momento de entregar la solicitud La Ley Núm. 1 de 7 de enero de 2004, otorga puntos adicionales a la calificación de examen a Se sumaran cinco (5) puntos adicionales a la nota de pase obtenida en cualquier prueba o La persona deberá estar próxima a cumplir sesenta (60) meses de La persona beneficiaria no está obligada a informar que es una

PUNTUACIONES IGUALES:

los siguientes factores: iguales se determinará el orden para figurar en los registros tomando en consideración uno o más de Se establecerá el Registro de Elegibles en estricto orden descendente. En los casos de puntuaciones

- a. Preparación académica general o especial.
- b. Experiencia relacionada con la clase de puesto.
- c. Indice o promedio en los estudios académicos o especiales.
- d. Fecha de radicación de solicitud.

CLAUSULA ESPECIAL:

- Ä Los empleados(as) clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado(a). según enmendada, Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, se considerarán únicamente las funciones propias y el nivel de la se considerarán únicamente las funciones propias y del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Estado Libre
- B acompañar conjuntamente con su solicitud de examen una certificación de la agencia Los(las) candidatos(as) que también posean experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley de Recursos Humanos del Servicio Público, deberán empresa donde prestó o haya prestado servicios que incluya:
- Puesto ocupado y sueldo
- Fechas exactas en que se adquirió la experiencia (día, mes y año)
- 3. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
- 0 Las solicitudes tienen que estar acompañadas por la evidencia original de la preparación académica y certificación de empleo. Las solicitudes que no tengan esta documentación serán denegadas.
- Ŋ Grados Académicos obtenidos en instituciones extranjeras deberán estar acompañados de la debida certificación de acreditación para Estados Unidos

Calle Loiza Esq. Doncella
Edif. Raúl Gándara 2432, Punta Las Marías,
San Juan, PR 00936
P.O. Box 13325 San Juan P.R. 00908-3325
Tel: 787.725.3444 Fax: 787.726.2614
www.bomberos.pr.gov



- Ħ Se posterioridad a la preparación académica. Se considerará únicamente la experiencia adquirida durante los diez (10) años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y siempre que haya sido adquirida con
- ᅼ Solamente cualifican los (las) candidatos(as) de los Estados Unidos de extranjeros(as) legalmente autorizados a trabajar. América y los (las)

PERIODO PROBATORIO:

Seis (6) meses

LUGAR DE TRABAJO:

Oficina Central del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

REVISIÓN DEL EXAMEN:

solicita por escrito en o antes de los quince (15) días a partir de la fecha de Envío por correo del Aviso de Calificación. Mediante cita previa todo opositor(a) podrá revisar su documentación de examen si lo

INFORMACIÓN GENERAL:

examen en: Las personas interesadas que reúnan los requisitos mínimos podrán radicar la solicitud de

Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico Oficina de Recursos Humanos Edificio Raúl Gándara Cartagena # 2432 Calle Loíza, Esquina Doncella Punta Las Marías, San Juan, Puerto Rico o enviarla por correo a la siguiente dirección:

Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico Oficina de Recursos Humanos Apartado 13325 San Juan, P. R. 00908-3325

abierta la convocatoria de examen. La fecha que indique el matasellos del correo deberá estar dentro del periodo en que se encuentre

Convocatoria para fines de reclutamiento: 2015-16

Fecha de Apertura:

7 de mayo de 2015

Ángel Al/Crespo Ortiz Jefe

Calle Loíza Esq. Doncella Edif. Raúl Gándara 2432, Punta Las Marías, San Juan, PR 00936 P.O. Box 13325 San Juan P.R. 00908-3325 Tel: 787.725.3444 Fax: 787.726.2614 www.bomberos.pr.gov